

Circular de Oferta Pública de Adquisición (OPA) por toma de control



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oferente:
Holdingsantaana S.A.

APROBADO

Emisor:
Industrias Ales C.A.

Estructurador:
Metrovalores Casa de Valores S.A.



Número de Acciones objeto de la Oferta:
30´339,162 acciones ordinarias y nominativas

La aprobación de la presente Circular de Oferta Pública de Adquisición por toma de control por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no implica la recomendación de ésta ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera, para la suscripción o adquisición de valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre el precio, la solvencia del oferente, el riesgo o rentabilidad del mismo.

FRAMITE: 74865-0041-23
ANEXO: Anexos
18/07/23
6.5.7



1. PORTADA:

a) Título:

**CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA
DE ADQUISICIÓN POR TOMA DE CONTROL**

b) Nombre de la persona natural o denominación social; nombre comercial de la persona jurídica; domicilio; dirección; RUC, cédula de ciudadanía o identidad, o documento de identidad; número de teléfono; número de fax; dirección de correo electrónico; y página web del oferente

| | |
|---------------------|--|
| Denominación social | HOLDINGSANTAANA S.A. |
| RUC | 1793005209001 |
| Nombre Comercial | N/A |
| Dirección: | Jean Bautista Boussngault, Lote 4 y Guillermo Reiss, Quito – Ecuador. |
| Teléfono: | 02-3955400 |
| Fax: | No existe |
| Página Web: | No existe |
| Correo Electrónico: | paola_cevallos@gruposuperior.com |

c) Información de las personas que tengan vinculación con el oferente o formen un grupo empresarial o económico con el oferente, indicando la estructura correspondiente.

HOLDINGSANTAANA S.A. es accionista en:

| Compañía | Capital invertido | Porcentaje |
|----------------------|-------------------|------------|
| INDUSTRIAS ALES C.A. | 19'831,557 | 39,53% |
| SOCIEPLAST S.A. | 255.450 | 49,13% |
| HOLDINGPALMACA C.A. | 3'181.488 | 35,35% |

El Gerente General de HOLDINGSANTAANA S.A., Santiago José Vergara Almeida es administrador en las siguientes empresas:

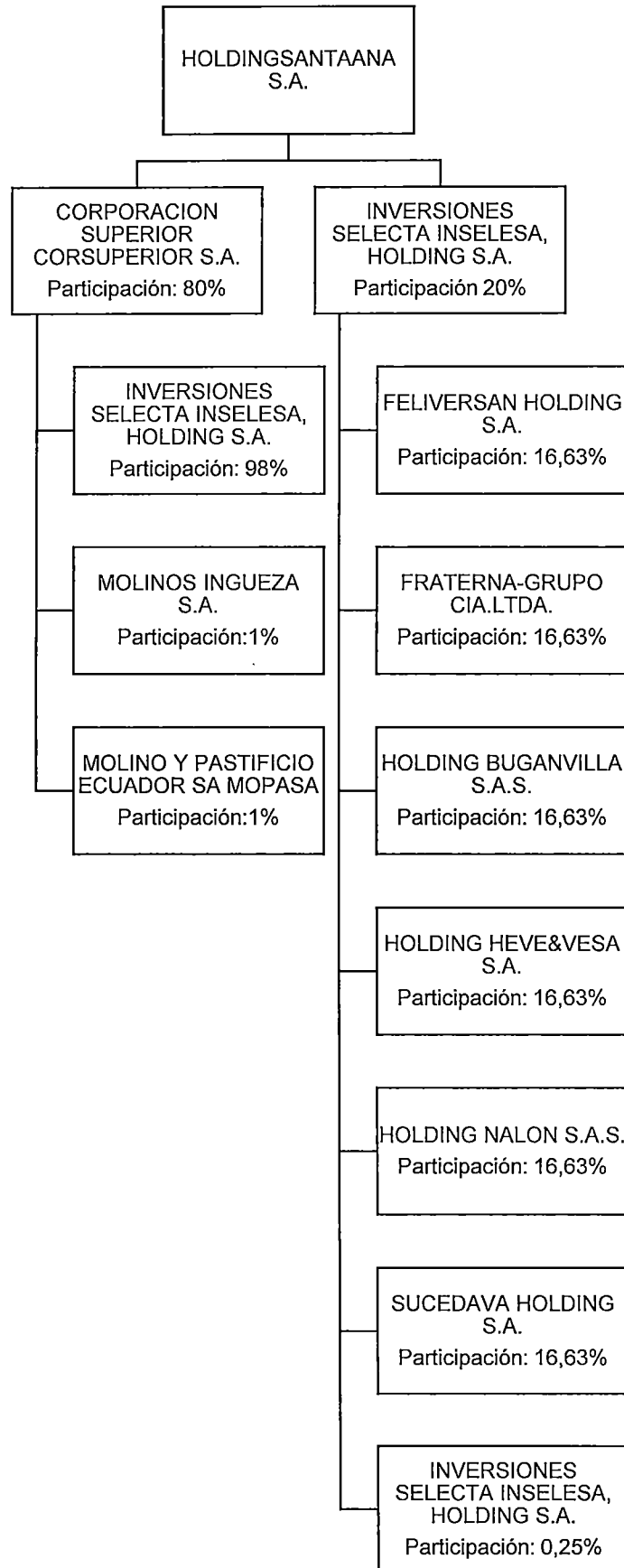
| Compañía | Cargo |
|---|--------------------------|
| CORPORACION SUPERIOR CORSUPERIOR S.A. | GERENTE GENERAL |
| MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR SA MOPASA | VICEPRESIDENTE EJECUTIVO |
| MOLINOS INGUEZA SA | GERENTE GENERAL |
| HOLDING NALON S.A.S. | GERENTE |
| MOLINO SUPEIOR MOSUSA S.A. | GERENTE GENERAL |
| ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A. | VICEPRESIDENTE EJECUTIVO |
| INMOBILIARIA INSELESA INMOINSELESA S.A. | GERENTE GENERAL |
| ALIMENTOS TAWA S.A. | PRESIDENTE |
| ENSUPERIOR S.A. | GERENTE GENERAL |
| GRAPECUADOR S.A. | GERENTE GENERAL |
| LURAGO S.A. | PRESIDENTE |
| MERCADEO SQUADRA QUATTRO CIA. LTDA. | GERENTE GENERAL |
| AGRICOLA SANTANA, AGRISANTASA S.A. | PRESIDENTE |
| ACTIVIDAD AGROPECUARIA ACTEGRO S.A. | VICEPRESIDENTE EJECUTIVO |

El Presidente de HOLDINGSANTAANA S.A., Luis Javier Bustos Aguilar es administrador en las siguientes empresas:

| Compañía | Cargo |
|-------------------------|------------|
| HOLDINGSANTAANA S.A. | PRESIDENTE |
| SUCEDAVA HOLDING S.A. | PRESIDENTE |
| FELIVERSAN HOLDING S.A. | PRESIDENTE |

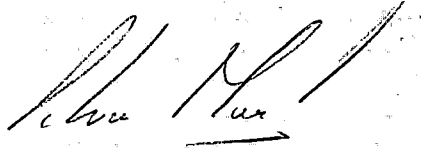

Santiago José Vergara Almeida
Gerente General
HOLDINGSANTAANA S.A.

Cuadro de accionistas de HOLDINGSANTAANA S.A., así como de los accionistas de éstos:



Santiago José Vergara Almeida
Gerente General
HOLDINGSANTAANA S.A.

d) **Personas responsables de la información de la circular.**

| | |
|---|---|
| <p>Metrovalores Casa de Valores S.A.</p> |  Fernando Patricio Moreano Pozo Presidente del Directorio |
| <p>HOLDINGSANTAANA S.A.</p> |  Santiago José Vergara Almeida Gerente General |

e) **Relación de los valores de la sociedad cotizada de los cuales sean titulares directa o indirectamente (i) el oferente, (ii) las personas que tengan vinculación con el oferente, (iii) el grupo empresarial o económico del oferente, (iv) otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, y (v) miembros de los órganos de administración del oferente o las entidades vinculadas a él; derechos de voto correspondientes a los valores; y, fecha y precio de los valores de la sociedad afectada o cotizada adquiridos en los últimos doce meses.**

(i) el oferente

Holdingsantaana S.A. es propietaria de 19'831,557 acciones ordinarias y nominativas del capital social de Industrias Ales C.A. que equivalen al 39,528149876% del capital total.

Holdingsantaana S.A. no ha adquirido acciones de Industrias Ales C.A. durante los últimos doce meses.

(ii) las personas que tengan vinculación con el oferente

SOCIEPLAST S.A. es propietaria de 179.119 acciones de Industrias Ales C.A. que equivale al 0,35702% del capital total.

(iii) el grupo empresarial o económico del oferente

El grupo empresarial Corporación Superior y sus accionistas no tienen acciones de Industrias Ales C.A.

(iv) otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él

No existen actuaciones concertadas entre terceros y Holdingsantaana S.A. en relación con las acciones de Industrias Ales C.A.

(v) miembros de los órganos de administración del oferente o las entidades vinculadas a él

Los miembros de los órganos de administración de Holdingsantaana S.A. no tienen acciones en Industrias Ales C.A.

f) **Eventuales acuerdos, expresos o no, entre el oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad cotizada; ventajas específicas que el oferente haya reservado a dichos miembros; y, de darse cualquiera de las circunstancias anteriores, referencia a los valores de la sociedad oferente que pertenezcan a dichos miembros.**

No existen.

g) **Información sobre los preacuerdos celebrados para la realización de la operación, cuya copia deberá incorporarse en caso de existir.**

No existen.

| | |
|--|---|
| Santiago José Vergara Almeida Gerente General HOLDINGSANTAANA S.A. |  |
|--|---|

- h) **Declaración del oferente, bajo la gravedad de juramento, sobre la inexistencia de acuerdos relacionados con la operación, diferentes a los contenidos en la circular de oferta pública.**

El oferente declara que no existen, ni existirán acuerdos relacionados con la operación, diferentes a los contenidos en la Circular de Oferta Pública de Adquisición. Se adjunta en el ANEXO 1, la declaración juramentada sobre este particular.

- i) **Finalidad perseguida con la adquisición, mencionando expresamente las intenciones del oferente sobre la actividad futura de la sociedad cotizada. Se incluirán, en su caso, eventuales planes relativos a la utilización de los activos de dicha sociedad, a los órganos de administración y a modificaciones a los estatutos de la misma, así como las iniciativas con respecto a la cotización de los valores.**

Tomar el control de la compañía Industrias Ales C.A., para posteriormente mantener las políticas existentes a la fecha sobre ingresos y costos, ejecutar la venta de activos improductivos para pago de deuda una vez que los mismos recuperen valor en el mercado; así como promover el proceso de exclusión de las acciones de Industrias Ales C.A. de su negociación en Bolsa de Valores y por tanto del Catastro Público de Mercado de Valores.

- j) **Monto de la oferta.**

El monto máximo a pagar por la intención de compra de 30'339,162 acciones, a un precio de USD 0,56 por cada una, es de USD 16'989,930.70.

- k) **Número y fecha de resolución por la que la Superintendencia Control de Poder de Mercado se pronuncia favorablemente sobre la operación.**

Número de Resolución: Expediente No. SCPM-CRPI-008-2023
Fecha de Emisión: 12 de abril de 2023

- l) **Número y fecha de la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que autoriza la oferta pública de adquisición.**

Número de Resolución: SCVS-IRQ-DRMV-2023-00040840
Fecha de Emisión: 18 de julio de 2023

- m) **Carácter de irrevocable de la oferta pública de adquisición de acciones.**

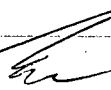
Esta oferta pública de adquisición de acciones por toma de control y con intención futura de promover el proceso de exclusión de las acciones de Industrias Ales C.A. de su negociación en Bolsa de Valores y por tanto del Catastro Público de Mercado de Valores, tiene el carácter de irrevocable en los términos que establece el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero (Ley de Mercado de Valores), sin que haya lugar a su modificación, desistimiento o cesación de efectos; por lo tanto, se obliga el oferente a adquirir los valores que comprenden esta oferta al precio ofrecido y en la modalidad señalada. Toda vez que la finalidad que se persigue es tomar el control de la compañía Industrias Ales C.A. sin discriminar el número de acciones a ser adquiridas, no se aplican causales de caducidad.

No obstante, la oferta podrá modificarse durante su vigencia, sólo para mejorar el precio.

- n) **Cláusula de prohibiciones.**

De conformidad con el Capítulo II, Oferta Pública de Adquisición, del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero (Ley de Mercado de Valores, se detallan las siguientes prohibiciones:

1. No podrán ser destinatarios de esta Oferta Pública de Adquisición las sociedades o personas que pertenecen al mismo grupo económico del ofertante;
2. El oferente no podrá disponer o realizar operaciones con valores de Industrias Ales C.A., durante la vigencia de la Oferta Pública de Adquisición;
3. Los intermediarios autorizados deberán abstenerse de participar en operaciones que se realicen con infracción a las normas de la Oferta Pública de Adquisición.
4. Si el oferente toma el control de Industrias Ales C.A. no podrá, dentro de los doce meses contados desde la fecha de esta operación, adquirir acciones de ella a un precio unitario por acción inferior al pagado en la operación de toma de control.

| | |
|--|---|
| Santiago José Vergara Almeida Gerente General HOLDINGSANTAANA S.A. |  |
|--|---|

5. Industrias Ales C.A. como los miembros de su directorio, representantes legales, apoderados y altos ejecutivos con capacidad de toma de decisiones en la empresa, según corresponda, no podrán, durante toda la vigencia de la Oferta Pública de Adquisición, adquirir las acciones o resolver la creación de sociedades filiales, fusiones, escisiones y otras actividades que mediante regulación determine la Junta de Política y Regulación Financiera.
6. Industrias Ales C.A. se abstendrá durante la vigencia de la Oferta Pública de Adquisición de realizar cualquier acto fuera del giro de su negocio, cuya consecuencia sea afectar el desarrollo y éxito de la Oferta Pública de Adquisición.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA OFERENTE:

a) Nombre o razón social del oferente.

| | |
|--------------|----------------------|
| Razón social | HOLDINGSANTAANA S.A. |
|--------------|----------------------|

b) Número de R.U.C., cédula de ciudadanía o identidad, o documento de identidad, según corresponda.

| | |
|-----|---------------|
| RUC | 1793005209001 |
|-----|---------------|

c) Domicilio, con la dirección, número de teléfono, número de fax, dirección de correo electrónico y página web.

| | |
|---------------------|---|
| Dirección: | Jean Bautista Boussngault, Lote 4 y Guillermo Reiss, Quito – Ecuador. |
| Teléfono: | 02-3955400 |
| Fax: | No existe |
| Página Web: | No existe |
| Correo Electrónico: | paola_cevallos@gruposuperior.com |

d) En caso de ser una persona jurídica:

1. Fecha de otorgamiento de la escritura pública de constitución y de inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía HOLDINGSANTAANA S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha 17 de julio de 2019, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vasquez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019.


2. Objeto social y descripción de la actividad principal de la compañía.

El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

El CIU de la operación principal de la Compañía es el K6420.00: actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.

3. Capital suscrito, pagado y autorizado, de ser el caso.

| Capital Suscrito USD | Capital Pagado USD | Capital Autorizado USD |
|----------------------|--------------------|------------------------|
| 10.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |

| | |
|--|---|
| Santiago José Vergara Almeida Gerente General HOLDINGSANTAANA S.A. |  |
|--|---|

4. Número de acciones, serie, clase y valor nominal de cada acción.

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| Número de Acciones | 10,000 |
| Serie | N/A |
| Clase | Ordinarias y nominativas |
| Valor nominal de cada Acción | USD 1,00 |

5. Nombres y apellidos del representante legal, administradores y directores, si los hubiera.

| Nombre | Cargo |
|-------------------------------|-----------------|
| SANTIAGO JOSÉ VERGARA ALMEIDA | GERENTE GENERAL |
| LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR | PRESIDENTE |

6. Fecha del informe del directorio, junta u órgano de administración relativa a las ventajas y desventajas de aceptar la oferta pública de adquisición formulada.

El 27 de junio de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía HOLDINGSANTAANA S.A. aprobó el desarrollo de esta Oferta Pública de Adquisición de acciones.

e) Detalle de empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y esta codificación.

El detalle de las empresas vinculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, De Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Financiera, se encuentra desagregado en el literal c) de la sección anterior.

f) Plazo de aceptación de la oferta.

El plazo de aceptación de la oferta es 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de autorización de la Oferta Pública de Adquisición expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esto es desde el 19 de julio de 2023 y hasta el 30 de agosto de 2023 dentro del cual se realizarán las transacciones correspondientes. Se aclara que dicho plazo comprende los 20 días hábiles de plazo general más 10 días hábiles de plazo adicional que se les otorga a los accionistas para ejercer su derecho.

Toda vez que la finalidad que se persiga es tomar el control de la compañía Industrias Ales C.A., no aplican causales de caducidad.

g) Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación.

Las declaraciones de aceptación de la oferta se realizarán a través de la respectiva orden de venta de sus acciones que cada accionista realice con la Casa de Valores de su preferencia. Dicho intermediario de valores suscribirá con su comitente la carta de aceptación, misma que se adjunta en calidad de ANEXO 3, y la documentación para el perfeccionamiento de la comisión mercantil que exige la regulación de mercado de valores y procederá, dentro del Plazo de la Aceptación de la Oferta, a presentar la postura de venta en el sistema transaccional de la Bolsa de Valores.

El pago de las acciones será en numerario.

Transcurrido el plazo de aceptación, dentro de los tres días hábiles siguientes, HOLDINGSANTAANA S.A. publicará el resultado de la oferta por los mismos medios que realizó la publicación del aviso de inicio, desglosando el número total de acciones adquiridas, y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la oferta. Toda esta información se remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores.

Santiago José Vergara Almeida
 Gerente General
 HOLDINGSANTAANA S.A.



- h) **Gastos de aceptación y liquidación de la oferta que sean de cuenta de los destinatarios, o distribución de los mismos entre el oferente y aquellos.**

Los destinatarios de la oferta serán responsables directos del pago tanto de la comisión de la Casa de Valores que elijan para vender sus acciones; así como la comisión de Piso de la Bolsa de Valores.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

- a) **Valores que comprende.**

Son todas las acciones ordinarias y nominativas emitidas por Industrias Ales C.A. que no se encuentran en propiedad de Holdingsantaana S.A, es decir, 30'339,162 acciones ordinarias y nominativas.

- b) **Contraprestación ofrecida, señalando el precio ofrecido.**

La contraprestación ofrecida es de USD 0,56 por cada acción, a pagarse en numerario.

- c) **Modalidad de pago, la cual podrá ser de contado.**

De contado.

- d) **Número máximo de valores objeto de la oferta y número mínimo a cuya adquisición se condicione la efectividad de la oferta.**

| | |
|---------------|--|
| Número máximo | 30'339,162 acciones ordinarias y nominativas |
| Número mínimo | No existe |

- e) **Tipo de garantías constituidas por el oferente para la liquidación de su oferta e identidad de las entidades financieras o de seguros con las que hayan sido constituidas, si es del caso, y su importe.**

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Tipo de garantía | Garantía bancaria |
| Entidad financiera que emite | Banco Guayaquil S.A. |
| Monto | USD 16'989,930.70 |

- f) **Declaración relativa a un posible endeudamiento del oferente o de la sociedad sobre la cual se realiza la oferta, para la financiación de la adquisición.**

El oferente declara que no ha solicitado financiamiento para el desarrollo y pago de la Oferta Pública de Adquisición. Se adjunta en el ANEXO 1 la declaración juramentada sobre este particular.

- g) **Procedimiento de liquidación de la operación, dentro del cual deben incluirse las reglas de distribución y prorrateo en caso de que los valores comprendidos en las declaraciones de aceptación superen el límite máximo de la oferta.**

Puesto que el oferente adquirirá todas las acciones que los accionistas desearan vender, sin un límite de número mínimo o máximo, no caben reglas de distribución y prorrateo.

Las operaciones se compensarán y liquidarán acorde con las regulaciones vigentes.

4. INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA:

- a) **Descripción de la garantía general en numerario o en valores emitidos o por emitirse, que aseguren el pago de la negociación.**

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Tipo de garantía | Garantía bancaria |
| Entidad financiera que emite | Banco Guayaquil S.A. |
| Monto | USD 16'989,930.70 |

Santiago José Vergara Almeida
Gerente General
HOLDINGSANTAANA S.A.



- b) Institución financiera o el depósito centralizado de compensación y liquidación de valores custodio de la garantía.

La garantía bancaria está custodiada por el DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.

- c) Declaración bajo juramento ante notario público, de que los valores dados en garantía se encuentran libres de gravamen.

El oferente declara que los valores dados en garantía se encuentran libres de gravamen. Se adjunta en el ANEXO 1 la declaración juramentada sobre este particular.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Información sobre la actividad y situación económico-financiera del oferente, incluyendo los estados financieros del último ejercicio e informes de auditoría en relación con ellos. Cuando el oferente haga parte de una situación de subordinación o forme parte de un grupo empresarial, la citada información deberá referirse, no sólo al oferente, sino también a las demás personas correspondientes, incluyendo los estados financieros consolidados.

La información general del oferente consta ya descrita en esta Circular de Oferta Pública, sin perjuicio de lo siguiente:

El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

El CIU de la operación principal de la Compañía es el K6420.00: actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.

Por su naturaleza de ser una empresa tenedora de acciones, la compañía no ha tenido actividad comercial y no mantiene estados financieros consolidados. La compañía como negocio en marcha y la generación de rentabilidad dependen de eventos futuros, principalmente derivados de la operación de las empresas donde tiene acciones. En especial, en Industrias Ales C.A. que durante el año 2022 obtuvo rentabilidad; esto sin perjuicio de los aportes que los accionistas de Holdingsantaana S.A. realizan para la operación de la empresa y para el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición.

Holdingsantaana S.A. presenta la información financiera auditada:

HOLDINGSANTAANA S.A.
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresados en dólares)
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

| Notas | Diciembre 31, 2022 | Diciembre 31, 2021 |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Activos: | | |
| Activos corrientes | | |
| Efectivo (8) | 21,824 | 103,481 |
| Activos por impuestos corrientes (11) | 461 | 41 |
| Total activos corrientes | 22,285 | 103,522 |
| Activos no corrientes | | |
| Inversiones no corrientes (9) | 16,904,816 | 16,545,163 |
| Total activos no corrientes | 16,904,816 | 16,545,163 |
| Total activos | 16,927,101 | 16,648,685 |

Santiago José Vergara Almeida
Gerente General
HOLDINGSANTAANA S.A.

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Pasivos: | | |
| Pasivos corrientes | | |
| Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar | 12,542 | 12,142 |
| Cuentas por pagar a compañías relacionadas | (10) 16,987,411 | 16,677,411 |
| Total pasivos corrientes | 16,999,953 | 16,689,553 |
| Total pasivos | 16,999,953 | 16,689,553 |
| Patrimonio: | | |
| Capital social | (12) 10,000 | 10,000 |
| Resultados acumulados | (13) (82,852) | (50,868) |
| Total patrimonio neto | (72,852) | (40,868) |
| Total pasivos y patrimonio | 16,927,101 | 16,648,685 |

HOLDINGSANTAANA S.A.
ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
 (Expresados en dólares)
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

| | Diciembre 31, 2022 | Diciembre 31, 2021 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Resultados por inversiones en subsidiarias | - | - |
| Gastos administrativos | (31,833) | (13,290) |
| Pérdida operacional | (31,833) | (13,290) |
| Otros gastos (ingresos), neto | (151) | (12,138) |
| Pérdida neta y resultado integral del año | (31,984) | (25,428) |

HOLDINGSANTAANA S.A.
ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (Expresados en dólares)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

| | Capital social | Resultados acumulados | Total patrimonio neto |
|----------------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2021 | 10,000 | (25,440) | (15,440) |
| Pérdida neta del año | - | (25,428) | (25,428) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 10,000 | (50,868) | (40,868) |
| Pérdida neta del año | - | (31,984) | (31,984) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 10,000 | (82,852) | (72,852) |

Santiago José Vergara Almeida
 Gerente General
 HOLDINGSANTAANA S.A.

HOLDINGSANTAANA S.A.
ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 (Expresados en dólares)
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

| | Notas | Diciembre 31, 2022 | Diciembre 31, 2021 |
|--|-------|-----------------------|-----------------------|
| Pérdida neta y resultado integral del año | | (31,984) | (25,428) |
| Cambios en activos y pasivos operativos: | | | |
| (Disminución) en cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar | | (32,004) | (984) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de operación | | (32,004) | (984) |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión: | | | |
| Compra de acciones | (9) | (359,653) | (4,282,024) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | | (359,653) | (4,282,024) |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento: | | | |
| Préstamos recibidos de compañías relacionadas | (10) | 310,000 | 4,309,673 |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento | | 310,000 | 4,309,673 |
| (Disminución) aumento neta de efectivo | | (81,657) | 26,665 |
| Efectivo al inicio del año | | 103,481 | 76,816 |
| Efectivo al final del año | (8) | 21,824 | 103,481 |

6. CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE, SOBRE:

- a) **La veracidad de la información contenida en el circular de oferta pública, de conformidad con lo que establece en la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias.**

En el ANEXO 2 de esta Circular, consta la certificación juramentada sobre la veracidad de la información divulgada en la misma.

- b) **Sobre la inexistencia de acuerdos relacionados con la operación, diferentes a los contenidos en la circular de oferta, la cual se realizará bajo la gravedad del juramento, el cual se considerará prestado por la simple presentación de la solicitud de autorización ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

El oferente declara que no existen preacuerdos, ni existirán acuerdos relacionados con la operación de compra de acciones, diferentes a los contenidos en la Circular de Oferta Pública de Adquisición por toma de control y con intención de excluir las acciones de negociación. Se adjunta en el ANEXO 1, la declaración juramentada sobre este particular.

Santiago José Vergara Almeida
 Gerente General
 HOLDINGSANTAANA S.A.

